IV ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la organización, promoción y celebración de ferias comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. (2026062808)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la organización, promoción y celebración de ferias comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria,

RESUELVO:

Primero. La apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto de decreto indicado y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico dgicc.eetd@juntaex.es o bien, desde el área personalizada denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet https://www.juntaex.es

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto será, durante los días señalados, de 9 horas a 14 horas en las dependencias de la Dirección General de Inteligencia Competitiva y Comercio de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, sita en el Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de decreto citado estará a disposición de la ciudadanía en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección de Participación Ciudadana, en la dirección de internet:

https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion

Mérida, 3 de noviembre de 2026. El Secretario General, JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN.

• • •